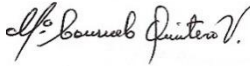


CONSTANCIA: Manizales, febrero 04 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2018-160 00

Agréguese al expediente la anterior comunicación recibida de Cajahonor, de fecha 29/01/2021, sobre la cual dispone el Despacho:

INSISTIR de nuevo al líder del Grupo de Administración de Cuentas Individuales de la Caja promotora de Vivienda Militar y de Policía Cajahonor que **PRECISE:** si el valor correspondiente al descuento que se realizó al señor JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ VALENCIA en favor de su menor hija JULIANA GÓMEZ TOBÓN, por concepto de CESANTÍAS **liquidadas** y que se encuentran allí para consignar para el presente proceso, corresponden a cesantías a partir de la fecha en que este juzgado APROBÓ EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, es decir, **A PARTIR DEL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2018**, tal como se informó en el Oficio 1722 del 06 de septiembre de 2018 al Grupo de Nómina de la Policía Nacional; NO DE TIEMPO ANTERIOR a esta fecha (4 de septiembre de 2018).

Nuevamente se ADVIERTE que dicha tal conciliación entre las partes no surte efectos retroactivos de ninguna naturaleza, factor salarial o prestacional que se le reconozca al señor JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ VALENCIA, se reitera, EL DESCUENTO POR NOMINA fue acordado por las partes y aprobado por este Despacho en **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CELEBRADA EN ESTE DESPACHO EL DÍA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Lo anterior se hace necesario, para tener la certeza a quién o de qué manera se hace entrega de dicha suma de dinero.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.** No a través del correo electrónico del juzgado.

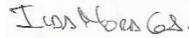
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 008 el 21 de enero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

